



Bruselas, 14 de octubre de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2020/0306(COD)**

**13325/22
ADD 1**

**CODEC 1453
UD 210
ENFOCUSTOM 133
COMER 117
ECOFIN 980
TRANS 625
IA 151
MI 723**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el entorno de ventanilla única de la Unión Europea para las aduanas y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 952/2013 (primera lectura) – Adopción del acto legislativo = Declaración

Declaración de la Comisión

La Comisión lamenta que los colegisladores no hayan mantenido las fechas originalmente previstas en la propuesta para los intercambios entre administraciones, lo que mermará la capacidad de la Unión para cumplir los compromisos contraídos en el marco del Pacto Verde para la gestión de las sustancias que agotan la capa de ozono y el control y la reducción de los gases fluorados de efecto invernadero a fin de prevenir las emisiones que afectan al clima. Sin embargo, ante la significativa repercusión en las aduanas de los importantes acontecimientos pasados y presentes, la Comisión se hace cargo de que los Estados miembros se enfrentan a una gran presión. Al mismo tiempo, la Comisión reconoce que algunos Estados miembros están ya interconectados con la ventanilla única aduanera de la UE [Sistema de Intercambio de Certificados (EU CSW-CERTEX)], y que otros han solicitado la posibilidad de interconectarse antes de 2025. Por consiguiente, a pesar de los plazos indicados en el anexo, la Comisión anima encarecidamente a todos los Estados miembros a que adopten todas las medidas necesarias para interconectarse lo antes posible.